

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Acogimiento Temporal de fecha 27 de octubre de 2005 del menor F.M.P., expediente núm. 29/05/0129/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección núms. 2000/21/0014, 2000/21/0015 y 2000/21/0016.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14.9.05, adoptada en los expedientes de protección núms. 2000/21/0014, 0015 y 0016, a la madre, doña Carmen Bravo Conde, relativo a los menores J.M., R. y L.G.B., por el que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre los menores J.M., R. y L.G.B., dejando sin efecto a su vez el acogimiento residencial de los mismos en el Centro Unidad Familiar núm. 4 de Ayamonte, por reinserción familiar en el núcleo familiar paterno.

2. Derivación de los expedientes al Equipo de Tratamiento Familiar de la Sierra Este, para continuidad de la realización del tratamiento y seguimiento de la incorporación e integración de dichos menores en dicho núcleo familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 14 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección núm. 2004/21/0083.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero,

se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26.10.05, adoptada en el expediente de protección núm. 2004/21/0083, al padre don Juan Barcojo Marín, relativo a la menor A.B.M., por el que se acuerda:

1. Cesar el acogimiento familiar modalidad simple de la menor A.B.M., por parte de las personas acogedoras acordado en la Resolución de la Comisión Provincial de fecha 4 de mayo de 2005, poniendo los acogedores a la menor a disposición de esta entidad pública de protección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 26 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Antonio Medina Jiménez, don Miguel Moya Baena, don José Centella Castillo, doña Saturnina García Jurado, doña Manuela Cristina Priego Vargas, don Pascual Fernández Velasco, don Rafael Rodríguez Medina, doña Antonia Jiménez Priego, don Rafael Alcaide Torres, don Pedro Carretero Millán, don Angel Martínez Jiménez, don Antonio Villarreal Aragón, don Rafael Laguna Martínez, doña Justina Novo González, doña Felisa Vioque Ruiz, don Juan Miguel García Pozo, doña Julieta García Laguna, doña María Carmen Bustos Agudo, don Angel de la Peña Gil y don Manuel Pozo Romero. Expediente: R.O.V.P. 02/05.

Fecha: 17 de mayo de 2005.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17 de mayo de 2005, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», desde el arroyo Pedroche hasta la finca San José, ubicada en el término municipal de Córdoba.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/680/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/680/P.A./INC.

Interesado: Don Vlabas Milkonas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/680/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga de notificación de Orden de 20 de junio de 2005, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del monte «El Robledal», majadas «Huerta Barea, Huerta Pulga, Umbriazo y Palancar», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código MA-71007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Ignacio Calvo Ordóñez	-	-	Cortes de la Fron.
J. Francisco Zambrana Huertas	-	-	Cortes de la Fron.
José García Gutiérrez	-	-	Cortes de la Fron.
Juan García García	-	-	Cortes de la Fron.
Manuel García Diáñez	-	-	Cortes de la Fron.
Manuel González Arias	-	-	Cortes de la Fron.
Miguel García Diáñez	-	-	Cortes de la Fron.

La Excm.a. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 20 de junio de 2005, ha acordado la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del monte público «El Robledal», relativo a las majadas «Huerta Barea, Huerta Pulga, Umbriazo y Palancar», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concentrar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de Alcaldía de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se aprueban las bases que regirán la provisión de catorce plazas de Bombero-Conductor (dos plazas correspondientes a la OPE 2004 y doce plazas correspondientes a la OPE 2005), mediante concurso-oposición:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS, PERTENECIENTES AL PARQUE DE BOMBEROS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA LOS AÑOS 2004 Y 2005

Objeto de la convocatoria

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de selección que se indicará seguidamente, de catorce plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes al Parque de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, vacantes en la plantilla de funcionarios, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2004 y 2005.

En el Anexo a estas Bases Generales se especifican las características particulares de las plazas que se convocan, categoría profesional, sistema selectivo, titulación exigida, derechos de examen y requisitos adicionales.

La presente convocatoria se motiva en la necesidad de proceder a la regularización del Parque de Bomberos de esta ciudad, tras la promulgación de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Disposición transitoria sexta de la citada Ley, este Excmo. Ayuntamiento empleará por una sola vez el procedimiento selectivo de concurso-oposición para el personal que prestaba el Servicio de Extinción de Incendios a la entrada en vigor de la citada Ley, al objeto de encuadrarlo dentro de las nuevas categorías.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en sus Anexos correspondientes, y en su defecto por lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profe-